



DECRETO N°61/2019

Los Conquistadores (Entre Ríos). 29 de Julio de 2019.

VISTO:

El concurso de precios N° 10/2019 destinado a contratar la provisión Materiales de Construcción para ser destinado a Viviendas del Promhib de Los Conquistadores; y,

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se recibió la cotización de las empresas Mosaicos Chajarí y El Constructor.-

Que habiéndose dispuesto el 29 de Julio 2019, a las 10:00 para la apertura de los sobres correspondientes al concurso dispuesto por la presente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres la cual guarda la forma requerida.

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras los materiales ofrecidos por la empresa son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Concurso de Precios, aconsejando la adjudicación a las mejores ofertas económicas las que corresponden a las firmas a)- Mosaicos Chajarí de la Ciudad de Chajarí b) El Constructor de la Ciudad de Chajarí, . en consecuencia corresponde adjudicar el concurso y dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello

El Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°)- ADJUDIQUENSE el Concurso de Precios N° 10/2019, a las firmas El Mosaicos Chajarí y El Constructor, con el objeto de provisión de Materiales de Construcción, para viviendas Promhib en Los Conquistadores.-

Mosaicos Chajarí

Items N° 1 \$ 25,30
Items N° 2 \$ 16,17
Items N° 3 \$ 293,10
Ítems N° 5 \$ 317,80
Ítems N° 7 \$ 95,80

El Constructor:

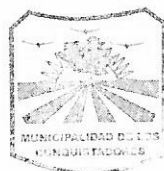
Items N° 4 \$ 162,50
Items N° 6 \$ 127,25

ARTÍCULO 2°)- NOTIFICAR a los proveedores, librese la orden de compra y liquidese el pago correspondiente-

ARTICULO 3°)- Las erogaciones que demande la adquisición del bien, objeto del presente serán imputadas a la partida correspondiente.-

ARTICULO 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Secretaría General
de Hoc*




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES